

---

Núm. 1511

---

Juésves 27

1842.

de octubre.



AÑO DÉCIMO.

---

# Boletín Oficial Balear.

---

## Artículo de Oficio.

### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

Subsecretaría.—Circular.—*Por el ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se ha comunicado á este gobierno político la orden que sigue:*

Por el ministerio de Hacienda se dice á este de la Gobernacion con fecha 28 de setiembre próximo pasado lo siguiente.—El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al de Gracia y Justicia lo que sigue.—La administracion general de bienes nacionales en 9 del actual ha dado conocimiento á este ministerio de haber ocurrido en muy poco tiempo varios incendios en unas dehesas precedentes del clero secular de la provincia de Salamanca, cuya repeticion induce á creer no haya sido puramente casual tal acontecimiento. Y deseando S. A. el Regente del reino que por todas las dependencias del gobierno se vigile en lo posible en obsequio de los públicos intereses castigando con mano fuerte los abusos que la maledicencia permite á los enemigos de las instituciones, ha acordado me dirija á V. E. á fin de que se sirva encargar á todos los dependientes del ministerio de su cargo, cooperen con las autoridades de Hacienda para evitar en lo posible semejantes escesos.”—Lo traslado á V. S. de orden de S. A.

comunicada por el Sr. ministro de la Gobernacion á los mismos efectos que se espresan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1842.—El subsecretario Pedro Gomez de la Serna.—Sr. jefe político de las islas Baleares.

*Lo circulo por medio de este periódico á los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, con el fin de que enterados de la preinserta disposicion. procuren evitar por todos medios posibles los excesos que en aquella se mencionan, en el caso que desgraciadamente se intentaran en algun punto de su respectivo distrito dándome parte inmediatamente de cualquiera novedad que ocurra para poder dictar con tiempo las disposiciones que convengan. Palma 26 de octubre de 1842.—José Miguel Trias.*

Negociado general.—Circular.—*Por el ministerio de la Gobernacion de la Península se ha comunicado á este gobierno político la órden siguiente:*

El Sr. ministro de Estado dice al de la Gobernacion de la Península con fecha 23 de setiembre próximo pasado lo siguiente.—Reclamando con demasiado abuso exenciones y privilegios que no disfrutan los naturales y súbditos de España que obtienen nombramientos ó ejercen á nombre de cualquiera otra potencia estrangera los encargos de cónsules, vice-cónsules ó agentes comerciales, S. A. el Regente del reino se ha servido disponer diga á V. E. que en el Regium Exequatúr que por esta secretaría de estado se les espide, se hace la correspondiente declaracion sobre el particular, á cuya disposicion y testo deben atenerse todas las autoridades que dependen de ese ministerio.—Lo traslado á V. S. de órden de S. A., comunicada por el ministro de la Gobernacion, para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1842.—El subsecretario, Pedro Gomez de la Serna.—Sr. jefe político de las islas Baleares.

*Se publica y circula por medio de este periódico á los alcaldes y ayuntamientos de esta provincia, para su conocimiento y efectos que son consiguientes. Palma 26 de octubre de 1842.—José Miguel Trias.*

Negociado general.—Circular.—*Por el ministerio de la Gobernacion de la Península se ha comunicado á este gobierno político la órden siguiente:*

El Sr. ministro de Hacienda dice al de la Gobernacion de la Península con fecha 11 del mes actual lo que sigue.—El Regente del

reino, enterado del expediente instruido sobre el modo de exigirse á los empleados la contribucion general del culto y clero que establece la ley de 14 de agosto del año último, y en vista de los diferentes informes evacuados sobre el particular, se ha servido resolver lo siguiente.—1.º Los empleados por razon del sueldo asignado á sus plazas solo están obligados al pago de la cuota que les corresponda en la contribucion general del culto y clero, conforme á la ley citada de 14 de agosto; pero no deberán ser comprendidos en los repartos que se hagan para el culto parroquial y demas que espresa el artículo 1.º de la misma ley.—2.º Los empleados contribuirán proporcionalmente por la parte de sus sueldos que perciban, deducidos los descuentos, y no por la totalidad de los mismos sueldos.—3.º Los ayuntamientos pasarán á los intendentes de provincia notas del tanto por ciento ó de las cuotas fijas que bajo este concepto hayan correspondido á los empleados quedando exentos de hacer por si la recaudacion.—Y 4.º Los intendentes la verificarán librándose por el tesoro la cantidad correspondiente distribuida en doce partes iguales, descontándose una de ellas en cada cual de las mensualidades que dentro del año se paguen, y reintegrándose lo restante con sueldos atrasados.—Lo trasladado á V. S. de orden de S. A., comunicada por dicho Sr. ministro de la gobernacion, para conocimiento de los empleados á quienes comprenden en esa provincia las preinsertas disposiciones, y á los demas fines necesarios para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1842.—El subsecretario, Pedro Gomez de la Serna.—Sr. gefe político de las islas Baleares.

*Se publica y circula por medio de este periódico á los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia para su conocimiento y efectos consiguientes. Palma 26 de octubre de 1842.—José Miguel Trias.*

Negociado 5.º.—Circular.—*Por el ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 12 del actual se ha comunicado á este gobierno político la orden de S. A. el regente del reino que á la letra dice así.*

El Sr. ministro de la Guerra dice al de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 7 del actual lo siguiente.—Recibiéndose con frecuencia en este ministerio instancias en solicitud de armamento para la Milicia nacional, las cuales hacen directamente los ayuntamientos de los pueblos, ó los comandantes de las secciones de dicha milicia, y aun los que se nombran comisionados para ello; se ha servido S. A. determinar: que V. E. prevenga lo conveniente á fin de que en cum-

plimiento de lo dispuesto en 11 de abril último esta clase de solicitudes se dirijan todas por el conducto correspondiente á ese ministerio, para que al remitirlas al de mi cargo, vengan con los datos correspondientes y necesarios para que se pueda resolver acerca de ellas lo mas acertado.—De órden de S. A. el Regente del reino, comunicada por dicho Sr. ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para los fines que se espresan.

*Lo que he dispuesto se publique y circule por medio del Boletín oficial para conocimiento de los ayuntamientos constitucionales de esta provincia y demas á quienes comprenda. Palma 26 de octubre de 1842.—José Miguel Trias.*

~~~~~

*Acta de instalacion de la escuela Normal Seminario de maestros de Instruccion primaria de las Baleares.*

En la ciudad de Palma capital de las islas Baleares el dia 17 de octubre de 1842, conforme estaba anunciado al público con anterioridad, se reunieron bajo la presidencia del Sr. gefe político D. José Miguel Trias en el oratorio del edificio de Montesion, los señores diputados provinciales residentes en esta ciudad, todos los individuos que componen la comision provincial de instruccion primaria y los representantes del ayuntamiento y de otras corporaciones invitadas al efecto, que junto con las principales autoridades de la provincia formaban un lucido y respetable concurso aumentado ademas con los alumnos nombrados para la escuela normal y un crecido número de personas de todas clases que atraia el acto de la apertura de esta bienhechora institucion. El señor gefe político lo comenzó leyendo un discurso en que hacía mérito de los sentimientos que le animan en bien de la provincia, de la falta de buenos maestros que esta experimenta, de los esfuerzos que así S. S. como la Escma. Diputacion provincial y comision de instruccion primaria tienen hechos para remediarla, de la necesidad de establecer una escuela normal para alcanzar tan deseado objeto y de las ventajas que un establecimiento de esta naturaleza puede acarrear á la provincia en general. Despues de haber hecho honorifica mencion del celo con que se ha dedicado el gobierno á proteger y fomentar la instruccion primaria y del esmero con que algunas municipalidades han procurado regularizarla en sus respectivos distritos, concluyó S. S. escitando á los profesores encargados de la enseñanza y á los alumnos destinados á recibirla, para que

los primeros hiciesen sentir cuanto antes á la provincia los beneficios de la escuela normal y los últimos diesen pruebas de aplicacion á fin de labrar con el tiempo la prosperidad y gloria de su patria. En seguida el director D. Francisco Riuort pronunciando una alocucion recorrió sucintamente la historia de los trabajos y sacrificios hechos de algunos años á esta parte para mejorar el estado de la instruccion primaria en estas islas, indicó en una serie de reflexiones oportunas las ventajas que proporciona aquella á la sociedad, las miras que deben proponerse los que aspiran al magisterio de la enseñanza pública y la importancia de los deberes que concurren en tan honrosa quanto difícil profesion, y acabó trazando el cuadro de las materias que debe abrazar la enseñanza del nuevo instituto considerado moral, física é intelectualmente. Con esto se dió por instalada la escuela normal de las Baleares, disponiendo el señor gefe político presidente de la comision provincial de instruccion primaria que se continuase la presente acta, de que yo el infrascrito secretario certifico. — José Miguel Trias, presidente. — Francisco Manuel de los Herros, vocal secretario.

Discurso leído por el Sr. gefe político en el acto de instalarse la escuela normal de esta provincia.

### SEÑORES:

*Si alguna cosa puede consolar á los encargados de la administracion en medio de los sinsabores que tan á menudo cercan el comprometido puesto de la autoridad, si algo puede recompensar sus desvelos, su empeño constante, sus repetidos esfuerzos para desempeñar con acierto la difícil mision que el gobierno y la opinion pública les han señalado, no es ciertamente el carácter de distincion que acompaña á la magistratura, no es el ejercicio de un poder esímero que las mas veces suele procurarles desengaños y pesadumbres, no es el mezquino interes de una gratificacion pecuniaria que acaso no podrán hacer efectiva las cortas posibilidades de la Patria: no señores, ese consuelo, esa dulce recompensa solo puede encontrarla el funcionario público en el testimonio de una conciencia tranquila, en la pureza de sus intenciones honradas y sobre todo en la satisfaccion que siempre experimentará si puede recordar que proporcionó bienes positivos al pais cuya administracion le estuvo confiada.*

Así pensaba yo cuando tuve la honra de encargarme por primera vez del mando político de esta provincia. Nacido en ella, enlazado á su hermoso suelo por tantos vínculos de afección, mas que un simple ejecutor de los mandatos del gobierno, creí que debía ser para con las Baleares un hijo reconocido, un protector de todas las empresas útiles, un promovedor en fin de cuanto directa ó indirectamente pudiese acrecer la riqueza y el bienestar general de las tres islas. Desgraciadamente la falta de medios algunas veces, la extraordinaria complicacion de trabajos urgentes en otras, ya las dificultades de la materia, ya la resistencia patente ó disimulada de los intereses en abultarlas, no me han permitido llevar á cabo la mayor parte de los proyectos de utilidad que tenía concebidos, y cuya ejecución no perderé nunca de vista, porque en ella cifro el principal galardón de mis fatigas y sacrificios. Pero, apesar de tales obstáculos, apesar de las circunstancias críticas de la época en que vivimos; mas de una vez he experimentado esa dulce satisfaccion que tanto anhela: ayudado con el celo de corporaciones patriotas é ilustradas he visto allanarse los estorbos, he logrado introducir mejoras de suma consideracion en algunos ramos de la prosperidad pública, y puedo esperar que en breve quedarán puestos los cimientos de otras no menos útiles y recomendables.

Hoy mismo el respetable concurso que tengo la honra de presidir; ¿no anuncia un paso importante para el engrandecimiento social de la provincia? No hay por ventura en el establecimiento de escuela normal alguna cosa que deba halagar el espíritu de las autoridades que han contribuido á plantearla? ¿No la hay tambien para todas las personas que anhelan sinceramente el bienestar y la ilustracion de su patria? Las dignas corporaciones que honran esta reunion con su presencia, acostumbradas como se hallan á desear y promover la felicidad de sus representados, conocerán hasta que punto debo complacerme en la erección de un instituto que tanto puede contribuir á la cultura de mis compatriotas, satisfaciendo las mas dulces afecciones de mi corazón. Aumentase el placer que experimento al verlo reproducido en esas mismas corporaciones, en los jóvenes que esperan impacientes la hora de poner en ejercicio su talento y aplicacion: en el semblante en fin de todos los individuos que concurren á

esté solemne acto fundando quizá las mas halagüeñas esperanzas en el resultado de la nueva institucion.

Una de las necesidades que mas se hacen sentir en esta provincia es sin duda la de maestros capaces de dirigir con acierto la enseñanza de la juventud. Mientras esta no tenga quien sepa inculcarle los conocimientos indispensables para progresar en las ciencias y en las artes, mientras no haya quien cuide acertadamente de su educacion física, moral é intelectual, imposible será que la ilustracion progresa, que los pueblos adelanten en cultura, que los intereses públicos se hallen bien representados y que se aprovechen en toda su estension los manantiales de riqueza que encierra una gran parte del territorio balear. Algunas municipalidades, mereciendo entre ellas honorífica mencion la de esta capital, han cuidado ciertamente con esmero de la instruccion primaria, proporcionándola á todas las clases de la poblacion en establecimientos bien montados que pueden servir de modelo á los demas de la provincia. Pero todo el celo y patriotismo de que han hecho prueba, no bastaban á remediar sino una pequeña parte del mal que tristemente deploramos. Mientras en algunas poblaciones han tenido los padres escuelas donde enviar á sus hijos con la seguridad de que obtendrian una completa educacion, mientras esas corporaciones ilustradas se dedicaban con esmero á ponerla en buen estado, la mayor parte de los pueblos solo han podido admirar desde lejos las mejoras que su propia situacion reclamaba, un crecido número de ellos han tenido que confiar á manos ineptas el delicado cargo de enseñar á la juventud, y doloroso es decirlo, en muchos distritos abundantes de toda clase de recursos apenas se encontraban personas que supiesen leer y escribir, ignorando hasta la utilidad de las demas materias que abraza la primera enseñanza.

Consecuencias son estas que tambien experimentan aun otras provincias del sistema de gobierno que durante una época tristemente célebre rigió los destinos de la nacion española. Si preciso es reconocerlo: un ciego espíritu de intolerancia, una guerra declarada á todas las innovaciones que recomendaban la filosofía del siglo y el ejemplo de las naciones mas adelantadas en cultura, ese fanatismo cruel que todo lo ahogaba, que todo queria sujetarlo á una fiscaliza-

ción teocrática, que veía otras tantas fantasmas en todas las reformas útiles y necesarias: tales eran los elementos de esa administración cuyo fanesto sistema encontraba sin embargo prosélitos, que se oponía tenaz al torrente de las ideas, que luchaba victoriosamente al auxilio de la fuerza material con los genios esclarecidos que las proclamaban y que tal vez hubiera perpetuado nuestro embrutecimiento y esclavitud si la nación á que pertenecemos no fuese verdaderamente grande, heroica, magnánima sobre todas las demas que apenas la consideraron digna de lástima.

Una estrella feliz lució al fin para nosotros. Las buenas ideas alcanzaron el triunfo que nunca puede faltar á su poderosa y saludable influencia. La libertad reemplazó á la tiranía, los rancios abusos cedieron el paso á las reformas benéficas, los pueblos empezaron á conocer sus verdaderos intereses, cayó la venda que cerraba sus ojos, y sobre las ruinas de tantas creaciones oscuras apareció el sol de ilustración que ha de regenerar completamente á la nación española.

Entonces, la Europa, el mundo entero contemplaron un solemne testimonio de lo que puede la transmisión de las luces, de la fuerza incontrastable que estas tienen cuando una vez han empezado á penetrar las masas del pueblo adormecido. ¿Como era posible que al presenciar tan asombrosa metamorfosis no se aplicasen desde luego nuestros nuevos gobernantes á reformar la enseñanza pública, promoviendo la difusión de estas mismas ideas, de esos conocimientos científicos, á que ellos mismos debían su encumbramiento como la patria su salvación?

Pero al proponerse llevar á cabo tan interesante reforma no bastaba que el gobierno la estableciese en sus decretos, que prohibiese severamente los malos sistemas de educación, que demostrase en fin la utilidad de los nuevos en circulares llenas de patriotismo é inteligencia. No, señores. Todos estos medios eran infructuosos en España como lo vemos en esta provincia mientras no se contase con buenos maestros, con personas capaces de ejecutar practicamente los proyectos que esta luminosa teoría aconsejara al gobierno. Otras naciones antes que la nuestra habían sentido ya la misma necesidad despues de haber ensayado inútilmente todos los demas



medios que una política ilustrada recomienda. Producto de este convencimiento fueron las escuelas normales de maestros que en los estados unidos de América, en Inglaterra, Suiza, Alemania, Francia, y otros países han contribuido extraordinariamente á generalizar los principios elementales de las ciencias, formando profesores idoneos para transmitir las hasta las mas tiernas edades y desde las clases mas opulentas hasta las ménos acomodadas de la sociedad. Aprovechándose nuestro gobierno de tan buenos ejemplos tuvo el feliz pensamiento de establecer en la capital de la monarquía un seminario Normal para la creacion de profesores capaces de plantear y dirigir otros establecimientos de la misma naturaleza. No contento con poner los cimientos de tan útil institucion, quiso despues aclimatarla por decirlo asi en todas las provincias espidiendo varias reales órdenes que honrarán la memoria de los gobernantes que las dictaron. En muchas partes empiezan ya á brotar los frutos de tan acertadas disposiciones. Córdoba, Albacete, Guadalajara, Orense, Salamanca tienen ya sus escuelas normales montadas bajo el mismo pié que la de la córte. En otras provincias se trabaja con actividad para establecerlas. Todas las personas sensatas, todos los ciudadanos honrados esperan con ansia el resultado de una mejora que á todos interesa sea cual fuere lo distancia que en otros conceptos los separe, porque á ningun español verdadero pueden serle indiferentes la gloira, el bienestar y el engrandecimiento social de la patria.

Aunque el pensamiento creador del gobierno no estuviese aun tan desarrollado cuando me posesioné de este gobierno político; el abandono en que yacia la instruccion primaria en casi todos los pueblos de la provincia, la infructuosidad de los medios empleados hasta entonces para mejorarla, y la falta de maestros que hiciera imposible la adopcion de remedios eficaces, me dieron á conocer la necesidad de plantear desde luego una escuela normal que atajase tan funestos males en su raiz formando sugetos aptos para desempeñar el honroso magisterio de la enseñanza pública. Poseidas del mismo convencimiento la Escma. Diputacion y la comision provincial de Instruccion primaria secundaron francamente mis proyectos dedicándose con patriótico celo á preparar lo necesario para su feliz egeucion. Gracias al esfuerzo reunido de ambas cor-

poraciones se han allanado los inconvenientes, se han eludido todas las dificultades y hoy tengo la satisfaccion, la tienen tambien usias, la tendrán sin duda todos los que se interesan en el bien de la provincia, de ver planteado el Seminario normal que ha de satisfacer muy en breve una de sus principales necesidades.

Las pocas indicaciones que llevo hechas bastarán para que cualquiera conozca el objeto y la utilidad del nuevo establecimiento. Ventajoso en todas partes, aun en los países donde se halla mas difundida la ilustracion, nadie dudará que lo sea mucho mas en esta provincia donde la falta de maestros lo hace absolutamente necesario. Mirado bajo el aspecto científico, proporcionará á la juventud el conocimiento elemental de todas las materias que se consideran indispensables para el aprendizaje de cualquiera profesion ó arte, en el órden político contribuirá á generalizar las ideas sanas en todos ramos, creando hombres capaces de formar á su vez otros con la instruccion y la moralidad necesarias para representar dignamente los intereses públicos; por el lado económico á nadie puede ocultarse la conveniencia que ofrece un establecimiento donde se suministrará la mas completa educacion primaria, con estraordinario ahorro de tiempo y de gastos.

Sentadas las bases de la escuela normal, dispuesto todo lo necesario para que pueda sostenerse cual corresponde, poco nos queda ya que hacer á mi como autoridad superior política y á la Diputacion y comision de instruccion primaria como protectoras inmediatas del establecimiento, para alcanzar el fruto de nuestras tareas y cumplir con nuestros respectivos deberes. Falta ahora que lo mismo hagan los profesores encargados de la enseñanza y los alumnos que han venido á recibirla. Los primeros, esmerándose para que la provincia toque cuanto ántes los beneficios de tan importante mejora y no tarde en ver realizadas todas sus esperanzas, y los últimos, consagrándose al estudio con aplicacion, para ser un dia instrumentos de la prosperidad y gloria de su patria.



*Ayuntamiento constitucional de Binisalem.*

No habiendo resultado remate en la subasta que se celebró en la casa consistorial de esta villa el día de ayer para la empresa de la recomposición de cinco trozos de camino llamados la *Bresque, Morés, Sineu, Biniagual y Selva* sitios en el término de esta villa, se señala de nuevo para dicha subasta y remate el día 29 del presente á las 6 de la noche en la misma casa consistorial bajo el plan de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria; como igualmente se procederá á la subasta y remate de la construcción llamada *can Vallés*. Binisalem 24 de octubre de 1842.—P. A. D. A. C.—Juan Verd, secretario.

*El Intendente militar del 5º distrito (Galicia.)*

Hace saber: Que finalizando en 31 de diciembre próximo venidero la contrata de los hospitales militares de esta plaza, Ferrol y Vigo, se convoca á nueva subasta para contratar el suministro y asistencia de los mismos, con arreglo al pliego de condiciones formado al efecto, el que se halla de manifiesto en la secretaria de esta intendencia, con el plan de alimentos y catálogo de medicamentos que debe suministrarse.

El remate se celebrará en los estrados de la misma intendencia el 10 de noviembre próximo, de doce á dos de la tarde, por el término de dos años á lo menos ó de cuatro á lo mas.

Y para que llegue á noticia de todos ha mandado se fije el presente edicto en los sitios mas públicos de costumbre de esta capital, que se inserte en el Boletín oficial de la misma, en los de las otras tres provincias de este distrito, y que se circule á los respectivos comisarios de guerra, y á todas las intendencias militares con el objeto de su mayor publicidad.—Coruña 10 de octubre de 1842.—Joaquín Fontanilles.—P. A. D. S.—Francisco Perez Villaamil.

*Venta de fincas nacionales.**Conclusion de las adjudicaciones anunciadas en el Boletin núm. 287.**Provincia de Zaragoza.*

|                                                                                                                                                                                |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| D. Manuel Lopez remató una casa sita en la plaza de Jaca, en la de la Constitucion, que perteneció á los Carmelitas Calzados de ella, en . . . . .                             | 45500 |
| D. Pedro Milagro, por cesion de D. Gerónimo Martin, remató un horno de pan cocer en el lugar de Ayuzon, calle de Eomedio, que perteneció al monasterio de Beruela, en. . . . . | 8210  |
| D. Agustin Zabalo remató un campo llamado Tabla de la Virgen, de $1\frac{1}{2}$ hanegada, que perteneció á los Dominicos de Calatayud, en. . . . .                             | 4500  |
| El mismo remató un campo, que perteneció á los dichos Dominicos, de 5 hanegadas, llamado la Torca, en.                                                                         | 15600 |
| El mismo remató un campo, que perteneció á los mismos Dominicos, de 1 hanegada, término de ella, en . . . . .                                                                  | 2700  |
| D. Alberto Palacios remató un campo, que perteneció á los citados Dominicos, de 2 hanegadas, término de ella, en. . . . .                                                      | 8200  |
| El mismo remató un campo, que perteneció á los referidos Dominicos, de $1\frac{1}{2}$ hanegadas, término de la misma, en. . . . .                                              | 6000  |
| D. Gerónimo Martin remató una casa que perteneció al monasterio de Beruela, en la villa de Ayuzon y su plaza, en . . . . .                                                     | 7300  |
| D. Manuel Preciso, quien la cedió á D. Juan Francisco Morachaly, remató un campo del suprimido convento de Dominicos de Calatayud, término de la misma, en. . . . .            | 21500 |
| D. Agustin Zabalo remató un campo, que perteneció á los dichos Dominicos, término de las Hoyas de Meli, en                                                                     | 12200 |

~~~~~

*Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.*